



ORDEN DE INICIO

De acuerdo con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este órgano, tal y como expone la correspondiente memoria justificativa, precisa iniciar la contratación del **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN CULTURAL EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA”**.

Por tanto, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 323.2 de la mencionada Ley, teniendo en cuenta el artículo 11 de la Ley 34/2011, de 4 de octubre reguladora del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el artículo 9 del Real Decreto 188/2013 de 15 de marzo, por el que se aprueba el estatuto del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

ORDENA el inicio del expediente de contratación del **“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y MEDIACIÓN CULTURAL EN EL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA”**, tal y como se dispone en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se desarrollará por procedimiento abierto a tenor del artículo 156 de la citada Ley.

En Madrid,

EL DIRECTOR DEL MUSEO NACIONAL
CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA
P.D. Resolución de 12 de abril de 2013
EL SUBDIRECTOR GERENTE

Fdo.: Julián González Cid



MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA

Santa Isabel, 52 · 28012 Madrid · T. (+34)917741000 · F. (+34)917741056 · CIF Q28280321
www.museoreinasofia.es